

Para el del 7.º Cuartel

En primer lugar, Mariano Ayala, notario de Lengua
En segundo, D. Pascual Bermejo, id. de Lengua
En tercero, D. Benito Pico, Audens de Comestibles

Para el del 8.º Cuartel

En primer lugar, D. Vicente Pico, notario de Lengua
En segundo, D. Ponce Sanchez, Audens de Comestibles
En tercero, D. Jose Borrero, notario de Lengua

Esta Compraventa en virtud de la anterior propuesta
acordada: Esta compraventa con ella, y desde luego se re-
mita con el competente oficio al Sr. D.º Civil de la Real
Audiencia, manifestandole que si lo halla por conve-
niente, despues se basea la eleccion de las personas
que en cada uno de los expresados Cuarteles ha de ejercer
el empleo de Alcaide de Barrio, se lea designada otra
que en calidad de suplente, o de teniente pueda desempe-
nar el mismo encargo en las ausencias, enfermedades,
o compraventa del propietario, o sea facultada al
Ayuntamiento que lo nombra a fin de evitar propuestas
o reclamaciones sucesivas

Lo cual acordó este Ayuntamiento por ante nos su Sec.º auxiliar de
que certifico = Em.º de Pascual Bermejo = vale =

Polandi

Ant. Pivanez

Segun ordinaria de esta Ciudad de Cast.ª y Salas Capitulares

